



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación inicial y exposición pública de la DEROGACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Teleasistencia de Diputación de Soria.

El Acuerdo de derogación del reglamento de Teleasistencia, se expondrá a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios web de la Diputación Provincial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Soria, 4 de diciembre de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

2746

BOPSO-139-11122023